

RESOLUCION N° 492/10
EXPEDIENTE N° 6682/09
Salta, 25 de junio de 2010

VISTO: el pedido efectuado por la alumna **Débora Carolina Rocha**, D.N.I. N° 29.337.012, L.U.N° 509860, de la carrera Contador Publico Nacional, Plan de Estudios 1.985, mediante la cual solicita se le prorrogue la validez de la regularidad, de la asignatura **Teoría y Técnica Impositiva I**, que ha vencido en Noviembre del 2.009, y ;

CONSIDERANDO:

La Res. N° 489/84, Art. 8°, en la que se establece la validez de las asignaturas regularizadas.

Lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84 – que aprueba el Reglamento de Alumnos-, la Res. C.S. N° 37/98, mediante la cual el Consejo Superior delega a los Consejos Directivos las prórrogas de regularidades y la Res C.D.C.E. N° 295/02 mediante la cual el Consejo Directivo delega a Decanato el tratamiento de estas prórrogas.

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia a fs. 11 del expediente de referencia.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NO CONCEDER a la alumna **Débora Carolina Rocha**, D.N.I. N° 29.337.012, L.U.N° 509860, de la carrera de Contador Publico Nacional, Plan 1.985, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura **Teoría y Técnica Impositiva I** por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a la alumna **Débora Carolina Rocha**, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y otros efectos.-
nv/lss


NORMA A. VILCA
DIRECTORA GENERAL ACADEMICA




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO